

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós.

Radicación: Ordinario 1985 06255
Demandante: Instituto de Crédito Territorial
Demandado: Fabio Clavijo Baquero y Guillermina Quincos

Se reconoce personería Jurídica a la doctora MARIA DEL SOCORRO SALAZAR VELANDIA, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte demandada; y la respuesta del archivo Montevideo 2 y Bodeguita, la cual determina que el proceso no figura en las bases de datos.

Por lo anterior, por secretaria fijar aviso por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos, conforme lo dispone el Art. 597, numeral 10, inciso 1º, del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022, vencido este plazo vuelva al proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez